

## ACUERDO # 66



# HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del 6 de mayo de 2025, se dio lectura a la iniciativa de Punto de acuerdo presentada por el Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero, para exhortar de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas y a los titulares de la Comisión Nacional de Vivienda y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, para que a través de sus representaciones en la Entidad, informen y socialicen los pormenores del Programa Nacional de Vivienda en Zacatecas,

**RESULTANDO SEGUNDO.** La iniciativa mencionada fue turnada por la presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, mediante el memorándum 0562, del 6 de mayo de 2025, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

### Exposición de Motivos

La Bancada Naranja y Movimiento Ciudadano saludamos la firma del convenio de colaboración para implementar el Programa de Vivienda para el Bienestar (PVB). El programa en cuestión proyecta construir, en este sexenio, 22 mil viviendas en beneficio de las familias más vulnerables de este estado. Las instancias federales en materia de vivienda explicaron que para este 2025, la meta de construcción es de 3 mil viviendas para Zacatecas: 2 mil construidas por el INFONAVIT y mil por la CONAVI.



El pasado 7 de febrero, Movimiento Ciudadano celebró trabajos de la Coordinadora Ciudadana Nacional en donde se dijimos fuerte y claro: Ni casas sin gente, ni gente sin casas. Actualmente se estima que en el país existen alrededor de seis millones de casas habitación que no están habitadas, principalmente porque los programas de vivienda no se han ejecutado en relación a una planeación urbana y territorial adecuadas. Dichas casas no cuentan con acceso a servicios, no están cerca de los centros de trabajo, no existen escuelas en las proximidades, o no hay posibilidades de pago, virtud de programas de vivienda que no son realistas ni sustentables.

El derecho a la vivienda está en nuestra agenda y lo defenderemos con vehemencia. Como lo refirió Jorge Álvarez Máynez: la vivienda es la base de la seguridad, la salud, la educación y la estabilidad social de un país. Impulsaremos el derecho a la vivienda a nivel nacional, pero también con desdobles en lo local desde cada bancada legislativa, en todos los estados. Dicha propuesta será homogénea e integral en todo el país, pensada para que se impulse incluso en las regidurías de cada municipio gobernado por la fuerza naranja. Movimiento Ciudadano a nivel nacional y local apoyó la reforma presentada por el Gobierno Federal, pero señalamos que se queda corta respecto a todo lo que tenemos que hacer.

La realidad de nuestro país y de Zacatecas, es que la población joven carece de acceso a la vivienda. El 40% de los que tienen entre 25 y 34 años, todavía viven con sus padres, mientras 7 de cada 10 no pueden acceder a vivienda propia, y solo el 4.8% de los créditos hipotecarios son otorgados a menores de 30 años.

Movimiento Ciudadano se pronuncia por cinco claves:

- Derecho a la vivienda;
- Derecho a la ciudad;
- Que las personas puedan acceder a una vivienda adecuada y no solo los trabajadores formales;
- Que primero se atienda a las nuevas generaciones y;
- Que todo lo anterior se sustente en un mercado inmobiliario justo.

Para conseguir lo anterior, Movimiento Ciudadano propone una nueva visión de viviendas integradas a su entorno, bien

conectado, con servicios accesibles y diversas formas de habitar.

- El derecho a la vivienda es en realidad, un componente del derecho a la Ciudad.
- Proponemos un enfoque universal e incluyente para todos los trabajadores, no solo los formales y esquemas dedicados a quienes comienzan su vida, no solo para quienes pueden pagarla.
- El papel del Estado debe ser mucho más activo, no solo en la construcción de vivienda, sino en la planeación y la recuperación de suelo habitable dentro de las ciudades y los municipios, con la provisión de un fondo público, auditable, eficiente y transparente.



En esta Tribuna, la Bancada Naranja tiene como uno de sus ejes principales de agenda legislativa el derecho a la Ciudad. Hemos presentado diversas iniciativas en materia de desarrollo urbano, movilidad, obra pública, entre otros que nos permitan hacer de este derecho universal, un derecho positivo y palpable para todas las personas.

Celebramos y damos la bienvenida al Programa Nacional de Vivienda a Zacatecas, pero desde aquí advertimos a las autoridades estatales y federales, que garantizar el derecho a la vivienda con los famosos “pies de casa” no será suficiente para atender las necesidades de quienes aquí vivimos. La vivienda debe ser digna y adecuada, no solo en cuanto a su estructura interna, sino en cuanto a su relación con el entorno urbano que la acoja.

Los espacios públicos y áreas comunes deben cumplir con la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y con el Código Territorial y Urbano vigente en Zacatecas, instrumentos legales y obligatorios para garantizar que la vivienda sea habitable y que las personas tengan una buena calidad de existencia.

No permitiremos que los “empresarios constructores” pretendan hacer caso omiso de la Ley y escudarse en “los altos costos” que implican construir.

Movimiento Ciudadano en Zacatecas seguirá puntualmente las acciones derivadas del Convenio señalado con la finalidad de garantizar que las viviendas prometidas cumplan con la cualidad de ADECUADAS, y por tanto estén dotadas de los siguientes criterios:



#### H. LEGISLATURA DEL ESTADO

- La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.
- Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- Habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- Ubicación: la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

Nuestra causa es clara: vivienda adecuada para todas las personas; ni casas sin gente, ni gente sin casas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 151, 154 fracción XV, 155 y 167, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**SEGUNDO. PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR.** La vivienda es considerada como la base de la estabilidad y la seguridad de las personas y sus familias, es el lugar donde se desarrolla la vida social y emocional de las personas, por lo que debe ser un lugar digno, donde poder estar, vivir en paz y con seguridad.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

El contar con una vivienda adecuada es un derecho humano consagrado en diversos Tratados Internacionales y en el artículo 4° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, establece el derecho que toda persona tiene a un nivel de vida adecuado, siendo parte de esto el derecho la vivienda, como se enuncia a continuación:

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, celebrado 16 diciembre 1966, establece que:

#### Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En relación con este derecho humano, la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, implementó políticas y programas gubernamentales, en particular, estrategias nacionales para brindar vivienda a quien más lo necesita, como parte de ellas, se destaca el Programa de Vivienda para el Bienestar que es un ambicioso proyecto que tiene como objetivo principal construir 1 millón 100 mil viviendas y otorgar un millón 550 mil apoyos para mejoramientos de vivienda y la entrega de un millón de escrituras para las familias con ingresos mensuales de hasta dos salarios mínimos.

Este programa es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y participan la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)<sup>1</sup>.

El Programa de Vivienda para el Bienestar tiene una relevancia especial en un país como México en donde hay un número importante de rezago habitacional, entendiéndose éste como: “el número de viviendas que cuentan con materiales precarios en pisos, techos y muros, no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento”<sup>2</sup>, que trae como consecuencia diversas dificultades a las personas que viven en condiciones deficientes puesto que son proclives a enfermedades infecciosas, crónicas, lesiones, mala nutrición, trastornos mentales, entre otras.

La Comisión Nacional de Vivienda, realizó el estudio “Regazo Habitacional 2021”, basado en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dicho estudio da cuenta que de

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/millon-de-viviendas>

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca\\_lculo\\_Rezago\\_Habitacional\\_2020\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca_lculo_Rezago_Habitacional_2020_final.pdf)

34,892,977 viviendas a nivel nacional 8,504,424 se encuentran en condiciones de Rezago Habitacional es decir un 24.4%<sup>3</sup>, en Zacatecas de 443,078 viviendas, 77,635 se considera que esta en condición de rezago, lo que representa un 17.5% del total.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estos datos demuestran que, aproximadamente, una cuarta parte de la población en México vive en condición de rezago, por ello es que la Estrategia Nacional de Vivienda impulsada por el Gobierno de México tiene un gran impacto en la calidad de vida de las personas, porque no solo se limita a que las personas tengan acceso a una vivienda digna, la estrategia también contempla el dotar de certeza jurídica de sus hogares, es decir, tendrán la escritura formal que les dará el derecho legal sobre la propiedad.

Por esta razón, el Pleno coincide en la necesidad de dar máxima difusión al Programa de Vivienda para el Bienestar, a través de los diferentes medios de comunicación para que las zacatecanas y zacatecanos que cumplen con los requisitos, acudan a las instancias competentes para incorporarse al padrón de beneficiarios, pero para ello es necesario que estén bien informados.

Sería lamentable que un Programa tan noble no llegue a los lugares donde se encuentran personas en extrema pobreza o personas en situación de vulnerabilidad que son a las que principalmente van dirigidas las acciones en materia de vivienda.

Virtud a ello, se requiere que la información llegue a toda la población, sobre todo a los que no tiene acceso a las tecnologías de la información y comunicación y que, además, no tiene claridad de cómo opera el Programa de Vivienda para el Bienestar, por ello, la importancia de este exhorto para que la SEDATU en conjunto con el Gobierno del Estado de Zacatecas, refuercen la estrategia de difusión

<sup>3</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca\\_lculo\\_Rezago\\_Habitacional\\_2020\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca_lculo_Rezago_Habitacional_2020_final.pdf),  
pagina 17

del Programa, toda vez que Zacatecas es uno de los Estados en donde ya comenzó su implementación y, en consecuencia, los plazos para el registro ya están abiertos y cerrarán próximamente.



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Zacatecas, Licenciado David Monreal Ávila, para que a través de las instancias competentes coadyuve con el Gobierno Federal para dar máxima difusión al Programa de Vivienda para el Bienestar.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Dra. Edna Elena Vega Rangel, para que refuerce la estrategia de difusión del Programa de Vivienda para el Bienestar en el Estado de Zacatecas.

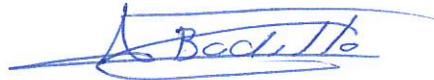
**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE



DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ

PRIMER SECRETARIO



DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA  
MACÍAS



SEGUNDO SECRETARIO



DIP. MARCO VINICIO FLORES  
GUERRERO